

ORD. 2017-629

Informe Secretarial. Bogotá D.C., mayo 24 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allega memorial. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, este despacho dispone requerir al apoderado de la parte demandada, con el fin de que informe que tramites se ha adelantado respecto del proceso de interdicción de la demandada MARIA CLAUDINA RODRIGUEZ DE DAMIAN, o si a la misma ya le fue asignado Curador, por secretaria librese comunicación, concediendo a la parte demandada un término de 10 días para que se pronuncie.

Lo anterior so pena de continuar con el respectivo tramite.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 100


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria